

# ¿Sabes en qué se diferencia la decisión de archivo al fallo?

La decisión de archivo es una decisión de fondo que dispone poner fin al proceso disciplinario cuándo no existe mérito para continuar con la actuación, por cuanto se demostró que el hecho no existió, el implicado no lo cometió o que existe una causal de exclusión de responsabilidad, y eventualmente también se puede llegar al archivo cuando no exista prueba para formular cargos. Debe tenerse en cuenta que, en las actuaciones disciplinarias, siempre se respeta la presunción de inocencia en tanto, no se demuestre lo contrario.

Ahora bien, el Fallo también es una decisión de fondo, la diferencia que existe es que aquí se resuelve teniendo en cuenta la responsabilidad que recaía sobre el servidor público y el fallo puede ser de dos clases: sancionatorio y absolutorio.



## Absolutorio

Procede únicamente en los casos que señala la Ley 1952 de 2019, como causales de exclusión de responsabilidad, las mismas deberán demostrarse en el desarrollo del proceso.

## Sancionatorio

Podrá imponerse sanciones de destitución e inhabilidad, suspensión en el ejercicio del cargo, multa entre otras, para conocer la clasificación y límites de las sanciones podrás consultar el artículo 48 de la Ley 1952 de 2019.